

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 848
PRIMAVERA, 20/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC.COM.SERVICIOS DE HOTELERIA TURISMO Y Rut 076198777-1
La Cantidad de \$ 34,000 TREINTA Y CUATRO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PERSONAL AMPLIFICACION E ILUMINACION,
CON MOTIVO DE REALIZACION DE ACTIVIDAD MUNICIPAL POR LA CELEBRACION DEL
DIA DE LA MADRE 2012
Fecha de Pago 20/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9	20/06/2012	34,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :831

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		34,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	34,000	
Totales		34,000	34,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	34,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		34,000
Totales		34,000	34,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad